RESOLUCIÓN N° 1574/2022
Encarnación, 06 de diciembre del 2022

VISTO:

Atento al dictamen N° 10/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022 con relación a la necesidad de ampliar el contrato adjudicado con la **EMPRESA ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el referido dictamen dice: *"...Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI,** adjudicada en el llamado de referencia y corresponde al 17,7 % del monto total adjudicado conforme al siguiente detalle:*

ITEM	*PROCEDIMIENTO*	*EMPRESA ADJUDICADA*	*MONTO ADJUDICADO*	*MONTO AMPLIADO*
1	*CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205*	*ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI*	*Gs. 84.897.100*	*Gs. 15.000.000*

POR TANTO, RECOMENDAR: Al Intendente Municipal DICTAR la Resolución disponiendo la AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205..."(sic).----------

Que, el contrato suscrito con la Empresa dentro de la citada Contratación, se encuentra vigente, así mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el monto a ser ampliado, según CDP N° 10.111, de fecha 05 de diciembre del 2022 y dicho monto no supera el porcentaje establecido por la Ley para el caso de ampliación de contrato, reuniendo así los requisitos exigidos por la norma legal citada y transcripta.----------

Que, conforme a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS, y ante la necesidad de continuar con todos los trabajos realizados por el Municipio Encarnaceno a favor de sus ciudadanos, es necesario llevar adelante la presente ampliación de contrato, además, el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente en el presente ejercicio fiscal, por lo que corresponde proceder a la ampliación del contrato con la empresa mencionada más arriba de conformidad a los fundamentos legales expuestos en el Dictamen de la U.O.C. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1º.) CONCEDER la ampliación del monto del contrato a favor de la empresa **EMPRESA ING. ADRIANA ESTHER TALAVERA STÉFANI** con **R.U.C N° 3219980-5,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205,** por el monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal